



**INFORME ECONOMICO PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2019 DEL SEÑOR GERENTE GENERAL
DE LA COMPAÑÍA DE TAXI EJECUTIVOS URGENTAXI S.A.**

Estimados Señores accionistas, desde el mes de marzo nuestro país atraviesa una emergencia sanitaria, que nos ha obligado a la restricción de movilidad y suspensión de actividades habituales a consecuencia de la pandemia del CORONAVIRUS o también conocido como COVID 19. Esta situación ha desencadenado una serie de impactos económicos y de seguridad sanitaria siendo lo más prioritario precautelar el bienestar de nuestras familias frente a estas situaciones extremas que modifican las actividades en los diferentes ámbitos.

Yo, Byron Guillermo Realpe Godoy en mi calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía de Taxi Ejecutivos URGENTAXI S.A, dando cumplimiento a la Ley de Compañías doy a conocer el informe del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2019.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Dentro de la parte administrativa se ha cumplido con los lineamientos y ordenanzas exigidos por parte de los entes reguladores como son: SRI, AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MINISTERIO DE TRABAJO, IESS; de igual forma se ha venido solventando de manera parcial todas las obligaciones adquiridas como es el pago de arriendo, impuestos, servicios básicos, etc., es necesario informar que se quedaron pendientes los valores de la garantía por la emisión del título habilitante de la frecuencia en la ARCOTEL, así como las remuneraciones de la Srta. Secretaria de los meses de noviembre y diciembre más el décimo tercer sueldo. A pesar de que se gestionó con la mayoría de accionistas la cancelación de sus obligaciones económicas, estos ofrecimientos no se cumplieron y por ese motivo se quedaron estos valores sin ser liquidados.

Cabe resaltar que siempre ha existido la responsabilidad y el compromiso de los administradores con la compañía, precautelando el bienestar de todos sus accionistas sin embargo ha existido circunstancias adversas a distintos procesos que se han quedado inconclusos como es la Renovación del Permiso de Operación a razón de constantes cambios de autoridades administrativas de la A.M.T y dando prioridades al nuevo Proceso de Regularización de nuevas compañías de taxis, han conllevado a demorar otros trámites en la ARCOTEL, SRI, CAMBIOS DE UNIDADES, nuestra gestión como administradores ha estado siempre presente en el seguimiento de la documentación presentada en diciembre del 2018 y hasta la fecha, en la que no hemos tenido una respuesta positiva para los intereses de todos.



SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA

La situación económica de la compañía durante este ejercicio ha presentado desfases económicos considerables a razón del incumplimiento de las obligaciones económicas aceptadas por los señores accionistas que deben ser canceladas mes a mes más los valores pendientes de años atrás, así como multas por inasistencia a juntas generales; por tal motivo en el balance se puede identificar que la cuenta por cobrar a los socios se ha incrementado a un valor total de \$ 36.922,84 dólares.

Esta falta de compromiso serio de los accionistas hacia la compañía a corto plazo provocará graves situaciones de liquidez que no le permitirá seguir su correcto funcionamiento y por tal motivo existirá un incremento en multas e intereses por mora a terceros que generaran un perjuicio económico muy alto hacia los administradores como a todos los accionistas en relación a una limitación legal, es importante tomar en cuenta que la empresa se conformó jurídicamente aceptando derechos y obligaciones que hasta la fecha se ha cumplido puntualmente.

Dentro de los rubros del Estado de Situación Financiera en los Pasivos, tenemos la partida Otras Cuentas por Pagar este es un valor que se viene arrastrando desde la administración del 2013 que fue mal registrada dentro de la contabilidad de la empresa, este rubro debe ser manejado de forma técnica bajo los conceptos contables que ameritan su rectificación a través de una decisión conjunta de todos los accionistas, con el objetivo de no causar inconvenientes en el correcto manejo de las cuentas de la empresa.

ACCIONES EJECUTADAS DURANTE EL AÑO

- a) A inicios del mes de enero del 2019, en vista de la reducción del espacio y la inseguridad que se venía atravesando en las instalaciones de la oficina y parqueadero ubicado en el pasaje E 13B lote 4 y de las Frutillas sector San Isidro del Inca, se procedió a:
 1. La renegociación del contrato a solo el uso del espacio del parqueadero reduciendo el costo a un valor del arriendo a 401,79 USD más IVA. Por otra parte, esta decisión influyo en una reducción en el valor que se obtenía como un ingreso por sub arrendar el estacionamiento a la empresa SURGE INGENIERIA CIA LTDA en un valor de 100,00 USD, a razón de que el espacio se redujo en casi un 40%.
 2. La reubicación de la oficina a la Av. las Casas OE 8-183 y Julio Arellano, dando mayor seguridad para los bienes que mantiene la empresa, acordando firmar un contrato por dos años con el arrendatario, sobre una mensualidad de 230,00 USD más IVA, más la garantía



- de 460,00 USD reembolsables si se llega a finiquitar el acuerdo entre las partes bajo las condiciones de entrega de las instalaciones.
3. El traslado físico de las líneas telefónicas que se encuentran a nombre de la empresa con los números: 022236236 - 022222211 - 022222244 que se mantiene con la Corporación Nacional de Telecomunicaciones y los equipos de retransmisión de la frecuencia como son Motorola y antena.
 4. La contratación del servicio de internet con la empresa MEGADATOS - Netlife.
- b) El 21 de marzo se procedió a la cancelación de la tasa anual impuesta por la A.M.T por concepto del Permiso de Operación de la Compañía por el valor de \$ 209,60 USD.
- c) A finales del mes de marzo al no llegar a un acuerdo serio con la persona interesada en ocupar la habilitación operacional Nro. 10535 correspondiente al expediente Nro.: AMT-AL-CA-0422-2016, la cual fue revocada por parte del departamento legal de la A.M.T y entregada a favor de la compañía, en vista que estaba a punto de terminar el plazo otorgado por la A.M.T, se procedió a solicitar en asesoría legal una prórroga del plazo para el ingreso de otro interesado siendo esta contestada mediante notificación el 1ro de abril del 2019 de manera favorable, en la cual señala que por única vez se concede el término de 30 días para que procedamos a registrar el cambio de socio respectivo y el ingreso de una nueva unidad.

Al encontrarse interesado el Señor: Fernando Wilfrido Armas Manosalvas, con cedula de identidad Nro. 172078903-9, se llegó al acuerdo la cancelación de 8000,00 USD dividido en dos partes, la primera parte al iniciar el trámite de ingreso como accionista y consecuentemente con el ingreso de toda la documentación en la A.M.T para el debido proceso y el valor restante al terminar el proceso de matriculación y emisión del permiso de operación, sobre esto se hace una aclaratoria que a pesar que el mencionado accionista consta en el listado de la Superintendencia de Compañías, no estará obligado a la cancelación de aportes o mensualidades como el resto de los accionistas activos, hasta que se concluya con todo el proceso de matriculación del vehículo, del valor a recibir será utilizado para todos los trámites necesarios para el aumento de capital y todos los trámites legales y el valor restante quedara como aporte a favor de la empresa.

Por tal motivo, en vista de la premura del caso se decidió realizar la cesión de 1 acción de un dólar americano por parte del Señor Gerente General, misma que deberá ser reincorporada he igualada en el cuadro de integración una vez que se realice el respectivo



aumento de capital y reforma del estatuto el cual fue aprobado en la junta general del 8 de noviembre del 2019.

El 23 de abril se emite el informe técnico Nro. AMT-DRAV-2019-0363 de manera favorable en el cual recomienda se proceda con el trámite de ingreso y el registro en el sistema AS 400 del nuevo accionista una vez que sea verificada toda la documentación y requisitos en las ventanillas de transporte comercial.

- d) Al estar en el proceso de asignación de frecuencia por parte de la AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES, mediante oficio Nro.: ARCOTEL-CTDE-2019-0909-OF, con fecha 26 de junio, en el cual señalan que, a fin de dar continuidad al trámite para la asignación del título habilitante, para la concesión de uso de frecuencia y espectro radioeléctrico a favor de nuestra Compañía de Taxi Ejecutivos URGENTAXI SA, solicitan que se presente el permiso de operación de la operadora vigente.

En virtud de la demora y al haber solicitado e ingresado la documentación para la renovación del permiso de operación en las dependencias de la A.M.T el 21 de diciembre del 2018, y no haber tenido una respuesta hasta la presenta fecha, se solicitó nuevamente de manera especial nos extiendan una certificación de que estamos en proceso de RENOVACION DEL PERMISO DE OPERACIÓN, como requisito indispensable para poder continuar el proceso de concesión de la frecuencia.

- e) En base al expediente sancionatorio Nro.: AMT-AL-ECH-0420-2016, correspondiente al administrado, BARAHONA NOBAY VICTOR MANUEL, quien fuera beneficiario de la habilitación operacional Nro. 10505, al no poder ser notificado de manera física y ser seguido en acto de rebeldía por parte de la A.M.T, es publicado por tres ocasiones en el DIARIO LA HORA de la ciudad de Quito, la declaratoria de revocatoria del permiso de operación del accionista antes mencionado, una vez ejecutoriada la resolución disponen que el secretario a cargo del departamento legal de la A.M.T proceda con la publicación por uno de los medios escritos de mayor circulación de la ciudad (DIARIO LA HORA); y al archivo definitivo y registro en el sistema AS400.

Quedando como registro que la compañía no tiene responsabilidad alguna frente a esta decisión y que puede hacer el ingreso de un nuevo accionista en razón a esta habilitación en el plazo de un año a partir del 28 de mayo del 2019 que fue la última notificación.



- f) De acuerdo a la notificación realizada por parte de la A.M.T, el 31 de julio en la cual manifiesta que al termino de 10 días hábiles se subsane las observaciones señaladas tanto de la operadora y los accionistas, se comunica a todos los accionistas según el caso a que presenten los documentos i/o habilitantes, con el fin de que se pueda proseguir con el proceso de renovación del permiso de operación, al ser una exigencia por parte de las autoridades de tránsito el presentar un contrato de compraventa o arrendamiento del sistema de control y monitoreo satelital de la flota vehicular y la autorización del uso de frecuencia de radio y comunicación conferida por el órgano estatal correspondiente ARCOTEL, después de revisar y analizar varias ofertas de empresas que proveen el servicio, se procede en el mes de agosto a firmar el contrato con la empresa HYPERMOVILIDAD CIA LTDA, realizando un acuerdo por 35 unidades que se comprometen en asumir el costo del equipo y estarán en la obligatoriedad de cancelar el valor del servicio mes a mes por el lapso de 1 año por el valor de 11,20 USD incluido el IVA.

Este compromiso entre Hypermovilidad Cía. Ltda. se lo realizó a nombre de la compañía por ser parte de los requisitos de la AMT, por tal motivo no se puede extender una factura individual mes a mes a cada accionista si no a nombre de la empresa la cual figura dentro del contrato, y en lo posterior se regularizará la generación de facturas.

- g) En el mes de agosto mediante oficio AMT-DRAV-2019-4380 nos dan a conocer a todas las Operadoras del DMQ que han ingresado la documentación para la renovación del Permiso de Operación desde noviembre del año 2018 hasta la presente fecha, han sido revisadas y se ha procedido a SUSPENDER la tramitación a espera del pronunciamiento de Asesoría Legal de la A.M.T, en los casos en los que se ha evidenciado modificaciones del permiso de operación en las que se incrementen cupos y a aquellas a las que se les otorgó resoluciones de incrementos de cupo, en años anteriores al proceso de regularización al estar la operadora, inmersa en los casos antes descritos, se continuara con la tramitación una vez que cuenten con el pronunciamiento de Asesoría Legal de la A.M.T.
- h) Dentro de los equipos necesarios para el funcionamiento mínimo del sistema se resuelve la compra de varios equipos para adecuar de mejor manera una infraestructura acorde con las exigencias tanto de la A.M.T y la plataforma que provee el servicio de despacho y gestión de las unidades, por tal motivo se avanza con la compra en el mes de septiembre mismo que se detalla continuación:



EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES			
CANT.	MODELO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	KX-TES824IA	CENTRAL TELEFONICA 3 LINEAS 8 EXT	232,00
2	KX-AT7730X-	TELEFONOS MULTILINEA ANALGOS	154,70
1	B	TARJETA ID DE TRES CANALES	140,25
1	KX-TE82494X SVT 90 – 97	INSTALACION Y PROGRAMACION	139,20
SUBTOTAL			666,15
IVA			79,94
TOTAL			746,09

- i) En el mes de noviembre recibimos la inspección por parte del departamento de seguridad vial, ingeniería de tránsito y paradas de la AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO, para verificar la documentación y el funcionamiento del sistema en el centro de operaciones de la compañía, más la visita de campo en el sitio de estacionamiento de la misma sin obtener el apoyo de la mayoría de accionistas, se toma los correctivos necesarios para la adecuación del parqueadero y el cumplimiento de más requisitos.

Mediante Memorando No. GADDMQ-AMT-DSVIT-2019-1001-M de fecha 04 de diciembre de 2019, suscrito por el Director de Seguridad Vial e Ingeniería de Tránsito, adjunta el Informe técnico No.210-AMT-DSVIT-IT-2019 de fecha 28 de noviembre de 2019 en el cual se realizan recomendaciones a la Dirección de Registro y Administración Vehicular DRAV:

1. DEL CENTRO DE OPERACIÓN se recomienda calificar nuestro centro de operaciones.
2. DE LOS PREDIOS DE ESTACIONAMIENTO, se emite el informe favorable para calificar el mencionado predio de estacionamiento.

A pesar de todos los esfuerzos realizados y objetivos cumplidos durante todo el año con el fin de renovar el permiso de operación, no ha sido posible concretar dicho pedido por la cantidad de cambios de autoridades que han venido realizando dentro de la A.M.T., siendo necesario recalcar que la administración siempre está pendiente de que este proceso continúe por el bienestar de la compañía.

Dentro de todos los esfuerzos realizados en el manejo administrativo y operativo podemos informarles que los estados financieros de la empresa al final del periodo 2019 presenta una pérdida, todo esto a razón de la falta de responsabilidad y compromiso, así como sus



obligaciones contraídas que no son canceladas dentro del tiempo establecido con el fin de que la empresa mantenga su funcionalidad dentro de los parámetros legales que beneficien a futuro a todos sus accionistas.

Un ejemplo de ello es que la administración ha tramitado la acreditación de la frecuencia con la finalidad de que los accionistas sean beneficiados con trabajo y seguridad para las unidades, pero por la falta de colaboración esto no ha podido llevarse a cabo dentro de lo que se estableció en varias reuniones, en las que los accionistas deberían tener calibrado e instalado un equipo de telecomunicaciones, para brindar el servicio de transporte que ofrecemos; sin embargo únicamente 7 accionistas cumplen con lo acordado, razón por la cual se ha perdido a los clientes y este recurso por el momento genera más gastos por mantenimiento y aranceles fijados por el ARCOTEL, sin tener un beneficio económico que retorne o sea igual al que se genera por su funcionamiento.

La constancia y perseverancia de algunos accionistas han sido de gran apoyo, sea moral y económicamente en el manejo de la compañía, pero es necesario comunicarles que si seguimos con esta perspectiva de poca importancia hacia los compromisos adquiridos no solo los administradores se verán afectados sino todos de forma general, siendo este el medio para que cada accionista trabaje legalmente en función a los requerimientos solicitados por los entes reguladores.

Para finalizar me permito dejar a consideración el informe económico del periodo que se evalúa.

Atentamente. -



Byron Realpe Godoy,
GERENTE GENERAL
URGENTAXI S.A

